



11 DE ABRIL DE 2021

BOLIVIA

2DA. VUELTA

ELECCIONES SUBNACIONALES

Observatorio Electoral
Conferencia Permanente de Partidos
Políticos de América Latina y el Caribe

coppal 

SEGUNDA VUELTA ELECCIONES SUBNACIONALES

El 7 de marzo se llevaron a cabo las elecciones subnacionales en el Estado Plurinacional de Bolivia para designar autoridades políticas departamentales, regionales y municipales para los órganos ejecutivos, legislativos y deliberativos de las Entidades Territoriales Autónomas durante los próximos cinco años.

En cuatro departamentos: **La Paz, Chuquisaca, Pando y Tarija**, ninguno de los **candidatos a gobernadores** alcanzó el 50% más 1, o un mínimo del 40% con una diferencia de 10 puntos con relación a la segunda candidatura, por lo que **van a una segunda vuelta el próximo 11 de abril**.

Estas elecciones subnacionales cierran un ciclo electoral luego de la profunda crisis política iniciada en octubre de 2019. El mandato de las autoridades de nivel departamental y municipal concluía el 22 de enero de 2020, sin embargo, mediante la ley 1270 se aprobó por unanimidad la prórroga de mandato hasta la posesión de las nuevas autoridades.

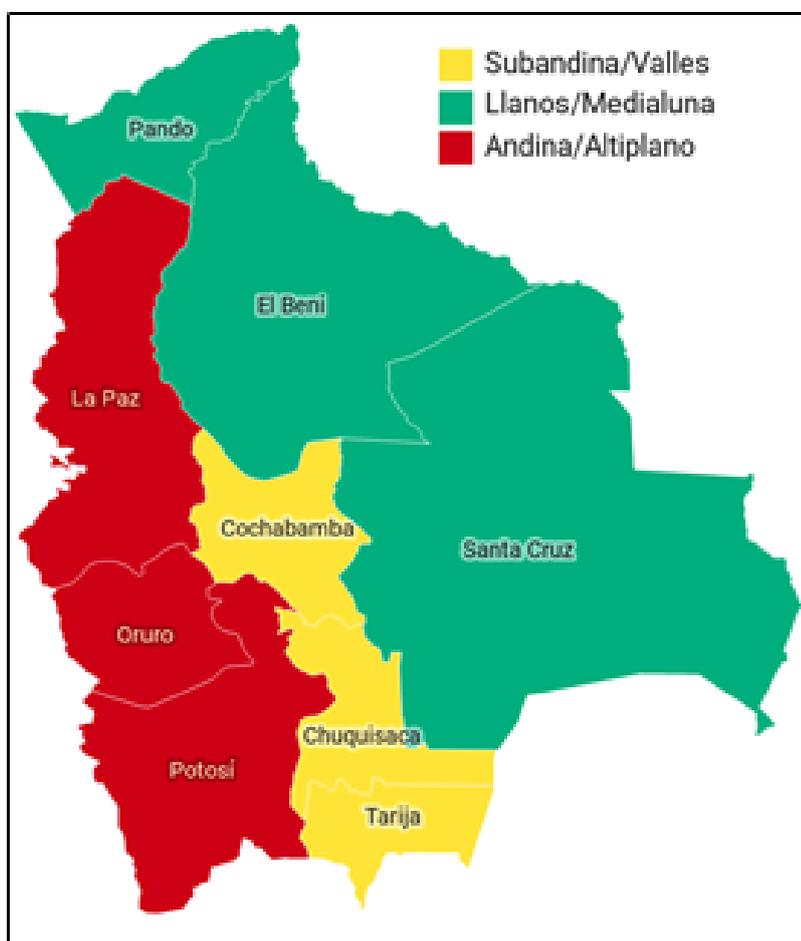
Luego de la elección presidencial y legislativa del 18 de octubre de 2020, y de la posesión de autoridades, a principios de noviembre el Tribunal Supremo Electoral convocó a elecciones subnacionales para el 7 de marzo de 2021.



El **voto** es **universal, directo, libre, secreto y obligatorio** a partir de los **18 años**.

DEMOGRAFÍA

En términos político-administrativos, el Estado se organiza en nueve departamentos, que al interior se dividen en provincias, municipios y cantones. Los departamentos suelen ser divididos en tres regiones: la región andina o del Altiplano, compuesta por La Paz, Oruro y Potosí; la zona Subandina o de los Valles por Chuquisaca, Cochabamba y Tarija, y por último, la zona de los llanos orientales o la “medialuna” está conformada por Santa Cruz, Beni y Pando.



Según cifras del Instituto Nacional de Estadística (INE), la población boliviana residente en 2019 era de 11.469.896. El 28,75% vive en Santa Cruz, el 25,33% en La Paz y el 17,44% en Cochabamba, siendo estos los departamentos más poblados. A ellos les siguen Potosí (7,8%), Chuquisaca (5,5%), Tarija (5%), Oruro (4,75%) y Beni (4,13%). En Pando, por último, reside el 1,3%.

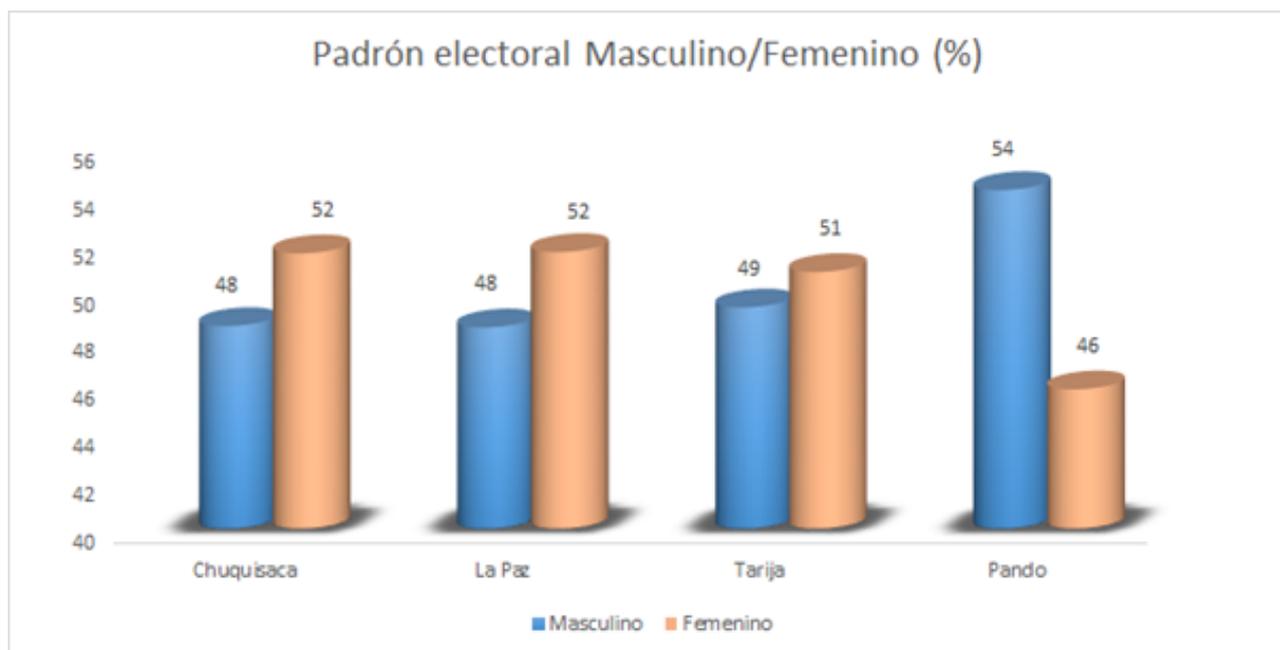
PADRÓN ELECTORAL

De los cuatro departamentos que van a segunda vuelta este 11 de abril, La Paz es la que mayor cantidad de electores tiene, con 1.950.428.

Padrón electoral según departamento:

| Departamento | Electores totales | Masculino | Femenino |
|--------------|-------------------|-----------|-----------|
| Chuquisaca | 373.847 | 181.239 | 192.608 |
| La Paz | 1.950.428 | 944.467 | 1.005.961 |
| Tarija | 381.025 | 187.688 | 193.337 |
| Pando | 73.221 | 39.663 | 33.558 |

Teniendo en cuenta el padrón en cada departamento dividido según sexo:



RESULTADOS DE LA 1ERA. VUELTA Y CANDIDATOS

En **Chuquisaca**, Damián Condori (Chuquisaca Somos Todos) obtuvo el 45,62% de los votos (123.885), mientras que Juan Carlos León (MAS-IPSP) el 39,12% (106.250).



Damián Córdori
Chuquisaca Somos Todos



Juan Carlos León
MAS - IPSP

En **La Paz**, Franklin Flores (MAS-IPSP) obtuvo el primer lugar con el 39,70% de los votos (818.221), mientras que Santos Quispe (Jallalla) el segundo lugar con el 25,18% (392.132).



Franklin Flores
MAS - IPSP



Santos Quispe
Jallalla

En el departamento de **Tarija**, van a la segunda vuelta Álvaro Ruiz (MAS-IPSP) quien obtuvo el 38,17% de los votos (111.391) y Óscar Montes (Unidos por Tarija) que se ubicó en el segundo lugar con una diferencia de tan solo 358 votos, obteniendo el 38,05%.



Álvaro Ruiz
MAS - IPSP



Óscar Montes
Unidos por Tarija

RESULTADOS DE LA 1ERA. VUELTA Y CANDIDATOS

Por último, en **Pando**, Miguel Becerra Suarez (MAS-IPSP) se colocó en primer lugar con el 41,08% de los votos (22.155) y Regis Germán Richter (MTS) en segundo con el 39,07% (21.069).



Miguel Becerra Suarez
MAS - IPSP



Regis Germán Richter
MTS

Respecto a la **participación electoral**, el pasado 7 de marzo los nueve departamentos superaron el 80% de participación electoral, dando cuenta que la pandemia no fue impedimento para que el pueblo boliviano acuda a las urnas, y mostrando porcentajes similares respecto a las elecciones del año 2010 y 2015.

| Departamento | Participación |
|--------------|---------------|
| Chuquisaca | 84,44% |
| La Paz | 88,37% |
| Tarija | 83,67% |
| Pando | 81,19% |

PROTOCOLO COVID-19

El Tribunal Supremo Electoral adoptó el 7 de marzo y adoptará una serie de medidas de bioseguridad que ya había adoptado en las elecciones del 2020, por ejemplo:

- La ampliación del horario de votación a nueve horas, de 8:00 hasta las 17:00.
- Segmentación del horario de votación de acuerdo con la terminación de la cédula de identidad, de 8:00 hasta las 12:30 votan las personas cuya cédula de identidad termina en los dígitos 0,1, 2, 3 y 4, de 12:30 hasta las 17:00, se reserva para los dígitos 5, 6, 7, 8 y 9. Esto no implica la prohibición de votar en otro horario.
- El sorteo de jurados electorales entre personas entre los 18 a 50 años.
- Orientación a los electores a cargo de los efectivos de seguridad, guías electorales y notarios electorales.
- Uso obligatorio de máscaras médicas de tipo quirúrgico durante toda la jornada.
- Habilitación de más recintos electorales.

Asimismo, sigue vigente el acuerdo para una campaña electoral más segura, un acuerdo realizado por el Tribunal Supremo Electoral con el apoyo del Sistema de Naciones Unidas y la Organización Panamericana de la Salud, que invita a las organizaciones políticas participantes de las elecciones subnacionales a adoptar una serie de medidas mínimas.

Dentro de las medidas, además del cumplimiento de los protocolos dispuestos por el TSE para el proceso electoral, la campaña y la jornada de votación, se encuentra la organización de eventos virtuales como campañas en vez de presenciales; privilegiar las caravanas motorizadas sobre las caminadas para reducir los contactos directos entre personas, informar los recorridos de las caminatas en el caso que las hubiera, limitando el número de personas. Asimismo, también se encuentra condenar cualquier acto de violencia política contra las mujeres y contra los miembros de la comunidad LGTBI, aceptar los resultados electorales o seguir los recursos contemplados en la Ley de Régimen Electoral en caso de tener apelaciones.